ALFONSO X EL SABIO: Astromagia (Ms. Reg. lat. 1283^a). Edición preparada por Alfonso D'Agostino (Nápoles: Liguori Editore, 1992), 462 pp.

Este Alfonso del siglo xx se propone, tal como el Alfonso del siglo xIII, la traducción de un texto astrológico a fin de que «los omnes lo entendiessen meior & se sopiessen d'él más aprouechar» ¹. Sin embargo, mientras que Alfonso X se limitaba a ordenar la traducción al castellano (y alguna que otra vez al latín) de textos árabes o hebraicos, Alfonso D'Agostino nos ofrece aquí una edición crítica del manuscrito alfonsí de la Biblioteca Vaticana hasta ahora conocido como el Picatrix, con traducción paralela al italiano, precedida de un amplio estudio textual e iconográfico. El nuevo título que concede al códice, Astromagia, representa un intento de describir breve y acertadamente el contenido de la obra, de índole antológico y plural². En su cuidadoso y pormenorizado estudio preliminar, D'Agostino demuestra que la consideración, tan arraigada, del Ms Reg. lat. 1283^a como una simple traducción al castellano de una única obra —el tratado astrológico árabe, la Ghayat al-hakim— es completamente falsa ³. Su análisis detenido de las fuentes de esta compilación también sirve para aportar nuevos datos al estudio de los otros códices astrológicos alfonsíes. Una comparación del manuscrito vaticano con el fragmento inicial del Libro de las formas e de las imágenes (Escorial: Biblioteca del Monasterio, Ms h.I.16) revela notables coincidencias de contenido entre los dos códices, Razones paleográficas le llevan a rechazar, sin embargo, la teoría de que el Ms h.I.16 formase alguna vez parte del Astromagia. Por otra parte, este acercamiento comparativo permite a D'Agostino resaltar la existencia de la traducción alfonsí casi desconocida del Libro de Raziel (pp 39-45), lo cual confirma la afirmación de Juan Manuel de que Alfonso mandó traducir la «sciencia que an los judíos muy escondida a que llaman Cabala» 4. Asimismo, demuestra que el contenido del Astromagia, muchas veces, no es más que una refundición de textos ya incluidos en traducciones anteriores hechas por mandato del Rey (p. 49).

La fecha aproximada del Ms Reg. lat. 1283^a, finales de la década 1270-1280, la establece también a través de una comparación textual e iconográfica entre los manuscritos astronómicos y astrológicos que mandó elaborar el Rey Sabio. Propone que hubo, por lo menos, tres fases de actividad compilatoria en cuanto a obras «científicas», y que el Astromagia representa el tercer proyecto, precedido (en orden cronológico) por los Libros del saber de astronomía y el Lapidario / Libro de las formas e de

¹ Alfonso X, «Lapidario» (Según el manuscrito escurialense H.1.15), ed. Sagrario Rodríguez M. Montalvo (Madrid: Gredos,1981), p. 19. (Acentúo según las normas del español moderno).

² Introduzione, pp. 52-53.

³ Sin embargo, esta es una idea que se repite frecuentemente: véase Joseph O'Callaghan: *The Learned King: the Reign of Alfonso X of Castile* (Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 1993), p. 143: «In a similar vein, the *Picatrix*, an Arabic treatise translated into Latin, contained a melange of information concerning the magical properties of the planets and stars.»

⁴ Introduzione, p. 43. A pesar de sus esfuerzos, sin embargo, parte de la crítica olvida esta circunstancia. Véase, por ejemplo el reciente estudio de Francisco Márquez Villanueva: El concepto cultural alfonsí (Madrid: Mapfre, 1994), pp. 80 y 211, mientras que O'Callaghan (The Learned King, pp. 41-42) opina acerca de la afirmación manuelína que «Juan Manuel may be referring to the substance of the several books that were produced under the king's guidance rather than to distinct volumes on each of the topics mentioned in his list.»

las imágenes (p. 50). La teoría de que la compilación de obras astrológicas no se limitaba a una época inicial de «traducciones», o sea, durante los primeros diez años del reino, como supuso Gonzalo Menéndez Pidal, parece aceptable ⁵. Sin embargo, hay que tener en cuenta que también se ha indicado que los años setenta son los años de las compilaciones históricas (ignoradas por D'Agostino, como es de entender, pero también de lamentar) y que tanta, y tan diversa actividad implica cierta dispersión ⁶.

Síguese a este minucioso desenmarañar de fuentes y sus implicaciones, una evaluación de la intención del tratado —más práctico que teórico— y un análisis estilístico de las fuentes más conocidas. Además, no deja de incluir un breve estudio de las miniaturas también contenidas en el manuscrito. Las describe y, basándose, por lo general, en las inteligentes conclusiones de Ana Domínguez Rodríguez, presenta un resumen del significado iconográfico de los diagramas, acompañado de una bibliografía muy útil en la que también indica dónde se hallan reproducidas las miniaturas del códice.

Tras el estudio preliminar, D'Agostino añade una bibliografía en que enumera las pocas ediciones completas y parciales del manuscrito, y los estudios que se han escrito sobre éste. En seguida viene la última sección de esta presentación crítica: la descripción del Ms Reg. lat. 1283ª y la enumeración de las normas que se emplearán en su transcripción y traducción. Hubiera sido útil aquí la reproducción de un folio del códice; sin embargo, nos tenemos que conformar con reproducciones en blanco y negro de ilustraciones del Ms T.I.6 y Ms T.I.1 (el Libro de los dados, y las Cantigas de Santa María respectivamente), una inclusión curiosa, ya que poco tienen que ver con el tema de los manuscritos astrológicos. Más adelante se hallan reproducciones (también en blanco y negro) de las láminas del Ms Reg.lat.1283^a, pero ninguna reproduce el texto de forma suficientemente clara como para poder distinguir algún rasgo paleógráfico. Esta circunstancia es de extrañar en un estudio donde se hace hincapié en los aspectos tanto textuales como codicológicos. Por otra parte, la transcripción no pretende ser paleográfica (ya que existe semejante transcripción), sino interpretativa y crítica. Hay que suponer, pues, que por este motivo que no se indican las divisiones de los renglones. Sin embargo, es de lamentar que no se incluya al comienzo de cada capítulo una nota sobre los folios que ocupa en el códice, ya que debajo de las láminas de las miniaturas viene el número de folio correspondiente. El voluminoso comentario que acompaña el texto, situado al final de éste, abarca questiones léxicas y literarias, incluyendo extractos de textos que bien han servido de fuente al Astromagia o bien comparten con la obra una misma fuente.

Ciertos aspectos de la organización formal de esta edición (quizá aspectos fuera del control del autor) suscitan, sin embargo, algunas inquietudes, y complican un texto por otra parte clara y rigurosamente organizado. El primero, y más grave, tiene que ver con los números que aparecen a menudo en la transcripción y, paralelamente, en la traducción del texto. Nunca se aclara en el aparato crítico la función de estos nume-

⁵ Gonzalo Menéndez Pidal: «Cómo trabajaron las escuelas alfonsíes», NRFH, 4 (1951), 363-380. Describe al Ms Reg. lat. 1283ª como «una versión castellana» del Picatrix y deduce que pertenece a un primer periódo de actividad que consistió en obras de traducción. A partir de 1270 se inaugura el «segundo período», cuyo «rasgo principal ... es su carácter creador. Ya no se conforma Alfonso con patrocinar y dirigir traducciones, sino que se empeña en una labor sincrética total.»

⁶ Para la fecha de 1270, véase O'Callaghan: The Learned King, pp. 139-140.

ritos. Algunos, por cierto, se refieren al comentario que acompaña el texto; otros, sin embargo, parecen separar los diferentes temas que se contienen en los capítulos del tratado. No se distinguen, y el lector se ve obligado a adivinar qué número se refiere a una nota de comentario, y cuál no. Por otra parte, el sistema de colocar todas las notas referentes al texto al final del libro resulta bastante incómodo. En cuanto a explicaciones o aclaraciones de palabras específicas, quizá hubiera sido mejor situarlas a pie de página, reservando para las hojas finales la información sobre las fuentes.

Otra decisión curiosa —que quizás es un requisito editorial (nótese que las otras obras publicadas por Liguori Editori en esta misma serie son todas traducciones) es precisamente la de incluir una traducción paralela en italiano. De hecho, como reconoce D'Agostino, una traducción de la Astromagia al italiano, aunque esclarezca ciertos aspectos de la lengua española medieval, no puede sustituir un estudio lingüístico detallado, el cual promete publicar más adelante (p. 93). Por lo tanto, la traducción italiana resulta un tanto superflua, ya que se supone que los lectores de este tratado astrológico serán, en principio, los estudiosos especializados en los manuscritos alfonsíes, los cuales tendrán, con seguridad, un dominio bastante avanzado del español medieval. Tal dominio ya se da por supuesto en la presentación crítica y en el comentario al texto, que incluyen, sin traducir, por ejemplo, pasajes de las Partidas (p. 15) y el índice del fragmento del Libro de las formas y imágenes (p. 347). Por otro lado, en este extracto la falta de indicaciones paleográficas resulta un poco desconcertante: en la transcripción de D'Agostino parece que se trata de una sección de prosa, y no una tabla de contenido dispuesto en doble columna, como, en realidad, es.

Poco grave, pero incómodo, es que los misteriosos números de la transcripción se reproduzcan en las citas que se encuentran en el estudio preliminar (por ejemplo pp. 54 y 55). A esto hay que añadir algunas travesuras del duendecillo de la imprenta (las «Leyendas de las ruedas del *Libro de los paranatellonta*», por ejemplo, se encuentran en la página 301 y no en la 341 como nos advierte, tramposo, el índice).

Por lo que atañe, en concreto, a la responsabilidad del autor —o sea el contenido del libro- hay pocos motivos de queja. Sin embargo, me sorprende que haya comenzado su estudio con el Catalogus de Rantzovius, ¿Cómo si no existiera suficiente testimonio de que a Alfonso se le llamaba «astrólogo»! Sin ir más lejos, me limito a recordar que la llamada Crónica de 1344 comienza el relato de su reinado en los siguientes términos: «Aquí se acaba la estoria del Rey don Fernando que el [sic] tomó Seuilla & comiéncase el regnado de su fijo don Alfonso que fue llamado el Astrólogo» 7. Por otra parte, mientras su observación de que «nel Cinque-Scicento ... la censura di Alfonso X è addirittura un topico per il trattatisti politici, che lo accusano di esseri dedicato ad uffici indegni di un re» (p. 8, n. 4), aunque no carece de verdad, no toma en cuenta la actitud un tanto contradictoria que demuestran frente a este monarca. Baste un ejemplo. En su voluminoso libro de consejos para príncipes «y personas de todos estados» de fines del siglo xvi, Juan de Torres cita dos veces en el índice a Alfonso X. Una, lo llama «sabío» («Don Alonso el Sabío, cómo manda criar los Príncipes») y otra «astrólogo» («Don Alonso el X, fue gran astrólogo»). De hecho, Torres no pierde oportunidad de censurar al monarca por estudiar las estrellas y descuidar su reino —pero tampoco deja de loarle por la composición de las Siete Partidas 8.

⁷ Madrid: Biblioteca Nacional, MS 10.815, fol. 221^v.

⁸ Juan de Torres: Philosophía moral de príncipes para su buena criança y gouierno: y para personas de todos estados (Burgos: Juan Baptista Varesio, 1596), p.67.b y p.288.a. (Cito por el

El astrólogo descuidado y el rey sabio son dos caras de la misma moneda en el siglo XVI.

Dos caras también tiene este libro: aunque la disposición texto / comentario sea poco afortunada, su contenido es, sin embargo, muy valioso: tanto para personas de todos estados, como, sobre todo, para los que trabajen en el campo de los estudios alfonsíes. D'Agostino ofrece al lector no sólo un resumen de los trabajos que hasta ahora se han realizado sobre el Ms Reg. lat. 1283ª, sino que también saca a la luz mucha información semi-olvidada o completamente nueva. Ha conseguido situar el códice dentro de su contexto ideológico, codicológico y literario pero, como él mismo reconoce, «la ricerca sul libro di Astromagia è da considerarsi appena iniziata.»

Kirstin KENNEDY

LÓPEZ DE MENDOZA, Íñigo, Marqués de Santillana: Refranes que dizen las viejas tras el fuego. Edición, introducción y notas de Hugo Ó. Bizzarri. Teatro del Siglo de Oro. Ediciones críticas, 56 (Kassel: Reichenberger, 1995), VIII + 187 pp.

La paremiología parece haber resucitado en los últimos tiempos como tema de interés para los eruditos. Lo confirman, entre otros indicios, un muy reciente congreso en la Universidad Complutense, la también joven revista *Paremia* o la edición de obras como la que aquí se comenta. El profesor Hugo Ó. Bizzarri, del SECRIT bonaerense, justifica en una concisa, pero acertada página preliminar la necesidad de su edición: estamos, en efecto, ante una de esas obras menores, pero muy bellas, semiolvidadas desde hace casi un siglo y que, por motivos secundarios (en este caso, la atribución discutida al Marqués de Santillana) apenas han sido estudiadas por su valor esencial, que aquí es el de la inserción y significado de la obra (la primera de su género que mereció la difusión impresa) en la tradición sapiencial de la Edad Media castellana.

El estudio preliminar (pp. 1-63) pasa revista a la historia de la recolección paremiológica castellana hasta nuestro siglo, deteniéndose especialmente en el Medioevo, en el que los *Refranes*, junto al anónimo *Seniloquium*, otorgan al siglo xv el mismo valor clave que ostenta en tantos otros campos de la historia de la cultura hispana. La parte más interesante del estudio la constituye, sin duda, el análisis tipológico de la expresión proverbial en los *Refranes*, que pone de relieve la variedad estructural de los textos recogidos en la obra, desde el simple «dicho» popular a las fórmulas líricas de origen no sentencioso; también se destaca adecuadamente el esquema marcadamente rítmico y la variedad de rimas de los textos de la colección, y se realiza un detallado estudio gramatical de esta, cuyo arcaísmo lingüístico apunta a fechas que posibilitarían la aceptación de Santillana como compilador del librito.

La revisión de la tradición textual impresa y manuscrita de los *Refranes*, cuya primera edición conocida es coetánea de la del *Amadís* fundido por Montalvo, ocupa la parte final del estudio. El cotejo de testimonios apunta, de nuevo, a un texto difundido

ejemplar de la Biblioteca Nacional de Madrid R. 28832). Acentúo y puntúo según las normas del español moderno.